



26843 - Fue violada por un no musulmán en Ramadán, ¿es válido su ayuno?

Pregunta

Mi amiga fue violada el último año mientras estaba ayunando, por un hombre no musulmán. Ella está desesperada, y quiere saber si eso invalidó su ayuno.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah

Violar implica fuerza y coerción, y quien es forzado a hacer algo no será considerado responsable por ello. Allah dijo (traducción del significado):

“Quienes renieguen de la fe en Allah por haber sido forzados a ello, permaneciendo sus corazones tranquilos [y firmes] en la fe [no serán reprochados]; pero quienes lo hagan y se complazcan con la incredulidad, incurrirán en la ira de Allah y tendrán un castigo terrible” (an-Náhl 16:106).

Este verso indica que quienes hablan como incrédulos porque fueron forzados a hacerlo están libres de pecado y culpa, en tanto y en cuando sus corazones descansan en la fe. Si este es el caso con la incredulidad, que es una de las peores cosas prohibidas, entonces esto se aplica más aún a las cosas que son menos severas: quien es forzado a hacer algo, no es responsable de ello.

El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Dios ha perdonado a mi comunidad por aquello que cometa por error, por olvido o por ser forzados a ello”. Narrado por Ibn Máyah, 2033; clasificado como auténtico por al-Albani en Sahih Sunan Ibn Máyah, 1664.

Por lo tanto, una mujer que fue violada no ha cometido ningún pecado ni hay pecado en ella; su ayuno es válido y no debe reponerlo ni ofrecer expiación.



El Imam Áhmad (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Si el ayunante se ve superado por cualquier cosa en su esfuerzo, entonces no debe reponer su ayuno ni hacer nada”. Al-Mughni, 4/376.

Le preguntaron al Shéij Ibn Baaz acerca de un hombre que tuvo relaciones con su esposa, pero ella no quería. Él respondió:

“... si ella fue forzada a hacerlo entonces no hay pecado sobre ella y su ayuno todavía es válido, pero si ella lo dejó hacerlo, entonces debe reponer el día de ayuno, y no debe ofrecer expiación”.

Fatáwa ash-Sháij Ibn Baaz, 15/310.

El shéij Ibn al-‘Uzaimín dijo en Shárh al-Mumti’ (6/414) sobre las normas sobre mantener relaciones maritales durante Ramadán:

“Si la mujer está excusada por ignorancia o por olvido, o porque fue forzada a hacerlo, entonces no debe reponer el día de ayuno ni ofrecer expiación”.

Aprovechamos esta oportunidad para aconsejar a las mujeres que teman a Dios y eviten mezclarse con los hombres, especialmente con no musulmanes y con gente inmoral, y mantenerse alejadas de todo aquello que pueda atraer a los hombres, como actitudes provocativas, hablar afectadas y el flirteo. Deben escoger momentos apropiados y evitar los lugares y las situaciones peligrosas y dudosas. Deben aferrarse a los preceptos de Dios y cubrirse con el velo (hiyab), porque esto las protegerá en este mundo y en el Más Allá.

Y Dios es a Quien le pedimos que disponga de los asuntos de los musulmanes con justicia.

Y Allah sabe más.